



ACUERDO No. CSJMEA24-49
22 de febrero de 2024

“Por el cual se establecen turnos para realizar la función de reparto de asuntos civiles y penales que son de competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA23-12124 de diciembre de 2023, modificado con el Acuerdo PCSJA24-12138, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de diciembre de 2023, modificado con el Acuerdo PCSJA24-12138, dispuso la transformación de los juzgados 001, 002 y 003 promiscuos municipales de Acacias y adicionalmente, fue creado el Juzgado 002 Civil Municipal de Acacias, así:

Nº	Circuito	Nombre del despacho / especialidad actual	Nombre del despacho / especialidad nueva	Cantidad
7	Acacias	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Acacias	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Acacias ¹	1
8	Acacias	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Acacias	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Acacias ²	1
9	Acacias	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias	Juzgado 001 Civil Municipal de Acacias	1

Nº	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Acacias	Juzgado 002 Civil Municipal de Acacias	Juez municipal 1 Secretario municipal 1 Oficial Mayor o Sustanciador municipal 1 Asistente judicial grado 06	4

Teniendo en cuenta que actualmente no se han materializado las medidas antes descritas, esta Seccional considera necesario y viable establecer turnos entre el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias y el Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias, para efectuar la función de reparto de asuntos civiles y penales que son de competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias, mientras se materializa tanto las transformaciones como la entrada en funcionamiento del juzgado 002 civil. Lo anterior, con el objetivo de dar impulso a la gestión judicial de esos estrados, quedando la carga del trámite administrativo en cabeza

¹ Modificación efectuada con el Acuerdo PCSJA24-12138.

² Modificación efectuada con el Acuerdo PCSJA24-12138.

del actual Secretario, lo que implica que se sacrifiquen algunos asuntos que se van represando ante alto cúmulo trabajo en esa dependencia judicial.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, gratuidad, eficiencia, mecanismos alternativos y respeto de los derechos, así como los valores de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer la programación de turnos para la función de reparto de asuntos civiles de competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias, hasta tanto se materializa las transformaciones como la entrada en funcionamiento del juzgado 002 civil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

MES	JUZGADO/DEPENDENCIA
Marzo	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Abril	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Mayo	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
Junio	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Julio	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Agosto	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
Septiembre	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Octubre	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Noviembre	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
Diciembre	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias

Parágrafo 1: El Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias designará a su vez a los Citadores para que efectúen la función del reparto, teniendo en cuenta que dichos servidores tienen asignado usuario en Tyba bajo el rol de oficina judicial o centro de servicios.

Parágrafo 2: Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias le corresponde continuar con el usuario creado en Tyba para efectos de ejecutar el reparto durante el turno aquí establecido.

ARTÍCULO 2°. Establecer la programación de turnos para la función de reparto de asuntos penales de competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias,

hasta tanto se materializa las transformaciones como la entrada en funcionamiento del juzgado 002 civil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

MES	JUZGADO/DEPENDENCIA
Marzo	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Abril	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
Mayo	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Junio	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
Julio	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Agosto	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
Septiembre	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Octubre	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias
Noviembre	Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias
Diciembre	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias

Parágrafo 1: El Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias designará a su vez a los Citadores para que efectúen la función del reparto, teniendo en cuenta que dichos servidores tienen asignado usuario en Tyba bajo el rol de oficina judicial o centro de servicios.

Parágrafo 2: Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Acacias le corresponde continuar con el usuario creado en Tyba para efectos de ejecutar el reparto durante el turno aquí establecido.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos Municipales de Acacias, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias y a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

CEBC
EXTCSJME24-327